

0279 v-5

CREDO Y PROGRAMA

DEL

# PARTIDO CARLISTA

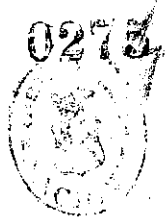
POR

D. MANUEL POLO Y PEYROLÓN

NUEVA EDICIÓN,

REFUNDIDA, REFORMADA Y AMPLIADA

Precio: 0'10 ptas.



VALENCIA — 1905

TIP. MODERNA, Á CARGO DE MIGUEL GIMENO

AVELLANAS, 11

© Biblioteca Nacional de España



CREDO Y PROGRAMA  
DEL  
PARTIDO CARLISTA

POR  
D. MANUEL POLO Y PEYROLÓN

---

NUEVA EDICIÓN,  
REFUNDIDA, REFORMADA Y AMPLIADA



VALENCIA — 1905  
TIP. MODERNA, Á CARGO DE MIGUEL GIMENO  
- AVELLANAS, 11

~~~~~  
*Es propiedad del Autor.*  
~~~~~

AUTÓGRAFO REGIO

---

*Para D. Manuel Polo y Peyrolón.*

*Aplaudo la propaganda que estás haciendo de nuestros salvadores principios; agradezco el servicio que prestas á la Patria, y pido á Dios que bendiga tus trabajos, y que el éxito corresponda á la fe cristiana y española con que los llevas á cabo.*

*En afectísimo*

*Carlos.*

*Venecia 4 Noviembre 1903.*



# I

## CUESTIÓN RELIGIOSA

---

### **Queremos en el orden religioso:**

Unidad católica con todas sus consecuencias jurídicas y sociales; intolerancia doctrinal de tal índole, que el único culto oficial y público sea el católico, pero con la tolerancia personal que consiste en observar respecto del culto doméstico la prudencia justa que inspiren las circunstancias interiores ó las razonables exigencias internacionales, persiguiendo el espíritu de proselitismo, y siempre y cuando dicho culto no sea atentatorio á los principios generales de moral y de justicia, como los mismos Papas hicieron en Roma con los judíos.

Para su mayor dignidad y esplendor, queremos la independencia económica de la Iglesia católica (no su separación del Estado), sin ingerencia tuitiva de éste, y con supresión de las regalías de la Corona que no sean las concedidas graciosa y espontáneamente por la Santa Sede en provecho de ambas sociedades, por ejemplo, la presentación para beneficios y cargos eclesiásticos.

Queremos estrechar más y más los lazos entre los Romanos Pontífices y la Monarquía tradicional, y la supresión

del presupuesto de culto y clero; pero reconociendo en la Iglesia personalidad jurídica para adquirir, retener, administrar y enajenar, y devolviéndole sus bienes en láminas, resultado de la capitalización de sus actuales sueldos concordados, con el necesario decoroso aumento que la dignidad sacerdotal, el mayor coste de la vida y la mezquina compensación ofrecida por el Estado liberal depredador exigen en justicia, bien que teniendo en cuenta la pobreza de la nación y los ahogos del Tesoro despilfarrado por el liberalismo.

Queremos cumplir y hacer cumplir cuanto se acuerde con la Santa Sede, y que la nación influya todo cuanto le sea posible para el restablecimiento del poder temporal de los Romanos Pontífices, procurando en esto, como en todo lo que á la Religión respecta, acomodarse á la mente y miras del Papa.

España, la pobre y sin ventura España, para ocupar el puesto que por sus condiciones naturales é históricas le corresponde entre las demás naciones europeas, necesita cuatro regeneraciones más aún que el pan con que se alimenta, pues no sólo de pan viven las sociedades, lo mismo que los individuos, á saber: regeneración religiosa, regeneración política, regeneración social y regeneración monárquica; y el partido carlista es el único que tiene virtualidad suficiente para el logro de las cuatro regeneraciones dichas, como veremos estudiando el asunto desde este triple punto de vista.

España continúa ostentando en su ejecutoria nobilísima el glorioso título de nación católica por antonomasia; pero, ¿merece realmente este dictado? Triste cosa es confesarlo, pero todavía es más triste la realidad que nos abruma. Un siglo de revolución, mansa ó fiera, pero antirreligiosa siempre, ha impreso su huella feroz en la faz española, hasta el punto de haber quedado desfigurada y desconocida la hija predilecta de la Iglesia. El pueblo español, en su inmensa mayoría, y en los campos sobre todo, continúa católico por la misericordia divina; pero los espectáculos de impiedad é



irreligión menudean en las capitales que se dicen cultas; la caricatura se ceba en las personas y cosas sagradas, de las cuales se hace continuo escarnio en libros, folletos y papeles inmundos; la campaña contra los institutos religiosos se exagera de vez en cuando, como si la fiera revolucionaria se regodease de antemano con sacrilega carnicería, y con triste frecuencia y asombro presencia nuestra nación exhibiciones masónicas, librepensadoras, entierros civiles, congresos en que se blasfema y ataques ilegales é inciviles contra la religión oficial y los actos de piedad. La Constitución consigna la tolerancia de cultos, y afirma que la religión católica, apostólica, romana es la del Estado; pero para las sectas de toda clase, más que tolerancia, hay libertad omnímoda, al paso que de la declaración oficial de catolicismo no se hacen las aplicaciones jurídicas, sociales y académicas que la lógica impone: jurídicas, porque los delitos contra la religión son letra muerta, no se persiguen y, sobre todo, no se castigan; sociales, porque con la profanación sistemática del domingo y días de precepto, la blasfemia que reina y escandaliza en la prensa y en la vía pública, y el ningún respeto á los actos públicos del culto católico, la sociedad española aparece más pagana aún que las mismas naciones protestantes; y académicas, porque la libertad del error y de la herejía imperan en la enseñanza, sobre la cual tampoco ejerce el Episcopado la inspección dogmática y de costumbres concordada.

¡Qué más! Frecuentemente presenciamos el escándalo oficial de que los ministros de la Corona, los senadores y diputados, los capitanes generales, los gobernadores y otras autoridades pisoteen públicamente las condenaciones pontificias y aun el mismo Código penal, batiéndose en desaffo por cualquier quisquilla de amor propio y sin desprenderse antes de su cargo y autoridad para descender al mal llamado campo del honor. Tal es el presente estado religioso de la católica nación española, contra el cual el partido carlista ha de verse precisado á esgrimir sus armas, tarde ó temprano.

Porque el partido carlista es, ante todo y sobre todo, católico, apostólico, romano; más diré, *como colectividad política*, el único partido verdaderamente católico que hay en España, y el único que ha surgido, no sólo de la fuente de la legitimidad dinástica, sino también y simultáneamente

del arraigado sentimiento católico de los españoles que, en supremos momentos, se vió herido y postergado en sus derechos legítimos. ¿Quién se atreverá á negar el catolicismo del partido carlista, en defensa de cuya sacrosanta idea ha derramado y está dispuesto á derramar generosamente su sangre? El catolicismo es el primero, el más esencial é importante de los principios tradicionalistas; es el alma ó forma substancial, es la vida misma, es la savia vivificadora del partido carlista, y ésto está en la conciencia de todos cuantos algo entienden de la historia de los partidos españoles.

Pero nunca hemos vinculado exclusivamente en nosotros y para nosotros el honor y bien de la catolicidad, como los que con rara modestia claman y dicen:

Nosotros somos los buenos;  
nosotros, ni más ni menos.

Nunca hemos sostenido que, para ser católico, sea indispensable ser carlista; ni nos hemos arrogado orgullosamente nunca el derecho de expedir patentes de catolicismo, porque no tenemos autoridad alguna para definir estas delicadísimas materias; pero sí aseguramos que no se puede ser carlista sin ser católico, porque el catolicismo, como antes he dicho, es la esencia del tradicionalismo español, y un carlista español no católico, ni sería verdadero español, ni verdadero carlista.

Pero hay más: el único partido político de los que hoy militan en España, como agrupaciones ó colectividades que aspiran al gobierno del país, el único partido político total y genuinamente católico es el carlista. Y la razón es obvia: todos los partidos, desde el conservador liberal hasta los republicanos de todo matiz, todos, absolutamente todos, tienen inscritos en sus banderas alguno ó algunos principios taxativamente condenados por la Iglesia. Quién la tolerancia ó libertad religiosa, quién la separación entre la Iglesia y el Estado; el uno la libertad de conciencia, el otro la libertad de pensamiento; éste el matrimonio civil, aquél la soberanía popular, etc., etc. Y dicho se está que, como la fe es una, un solo principio contrario á la fe que profese determinado partido político, le roba el inapreciable galardón de católico. Estas declaraciones no se oponen, poco ni mucho, á las consignadas en los admirables documentos pontificios y episcopales: no definimos doctrinas ya definidas y conde-

nadas, ni calificamos á persona alguna, sino que, lisa y llanamente, nos referimos á colectividades doctrinales. Recordamos perfectamente y acatamos con alma y vida que «todas las opiniones políticas pueden seguirse, siempre que no sean contrarias á la honestidad y á la justicia», según declaró León XIII, y por eso confesamos, no solamente que se puede ser católico sin ser carlista, sino también que puede haber católicos, y los hay tal vez, menos pecadores y más fervorosos que nosotros, unos que no pertenecen á partido alguno político y otros que, salvando determinados principios claramente anticatólicos de su partido, están afiliados á ciertas banderías políticas.

A estos tales que rehuyen las exageraciones, y que además en su vida privada son hombres de algunas prácticas católicas, puesto que toman la Bula, van á Misa los domingos y fiestas de guardar, y hasta figuran en ciertas cofradías no muy significadas, conviene recordarles las palabras que siguen de la circular dirigida al clero parroquial de su diócesis, en 4 de Diciembre de 1890, por el Sr. Casañas, Obispo entonces de la Seo de Urgel, hoy Cardenal Obispo de Barcelona:

«Sobre esto debo hacer observar á usted que la Iglesia, al condenar el liberalismo, ha condenado todos y cada uno de los errores que profesa la escuela así llamada, y no ha distinguido entre el liberalismo templado y el liberalismo avanzado; de modo que de dicha condenación nadie puede deducir lógicamente que existe un liberalismo verdad y otro error, un liberalismo que sea compatible con las enseñanzas de la Iglesia y otro no. De donde se infiere que para ser liberal no es necesario profesar y defender los errores todos del liberalismo en su más subido grado, sino que basta admitir, profesar y defender uno cualquiera de ellos; de modo que quien no siente con la Iglesia está contra la Iglesia, pues sabida cosa es que Jesucristo ha dicho: *«Qui non est mecum, contra Me est.»*

Esta es precisamente la ventaja que los carlistas llevamos á los liberales todos, incluso los más piadosos y menos avanzados. El partido carlista ha sido, es y será siempre en España una protesta viva, completa, entusiasta, armada á veces, contra toda especie de liberalismo; el partido carlista es total y genuinamente católico, sin mezcla ni tolerancia de

liberalismo ni de herejía alguna; el partido carlista tiene además la dicha de que su Jefe supremo y augusto es tal vez el único Príncipe del mundo que se ha sometido absolutamente á la Santa Sede, profesando y queriendo cuanto la Iglesia profesa y quiere, y los carlistas, por último, para ingresar y permanecer en nuestro partido, no necesitamos hacer protestas ni salvedades de ningún género, porque todos y cada uno de los principios de nuestra comunión, no solamente caben dentro del credo católico, sino que se informan y viven de su espíritu.

Por eso entienden hombres eminentes y expertos que, sin juzgar intenciones que pueden ser muy santas, cometen pecado enorme de lesa nación cuantos con sus llamamientos, unos, á las *honradas masas*, y so color de unirse ó ligarse con los católicos de toda procedencia política en el terreno puramente religioso, inventan *nuevos* partidos mal llamados católicos, y con sus exageraciones integristas y puritanismos trasnochados, otros, divorcian las fuerzas católicas del partido tradicionalista, único baluarte antirrevolucionario que, *como organismo político*, tiene fuerza indubitable y propia para contener la impiedad desbordada, y abandonan la idea religiosa en medio del arroyo, dejándola á merced de las turbas anarquistas y anticristianas. Hecho tristísimo que, aunque realizado con el fin de separar completamente los altísimos intereses religiosos de las impurezas políticas, no podemos menos de lamentar hoy, y en su día pagaremos todos.

Con la mano sobre el corazón lo digo: cuantos en esta materia proceden de buena fe se equivocan desgraciadamente, quizá por no haber meditado el asunto. Salvando los prodigiosos efectos de la gracia divina, en el puro terreno natural, para que la idea religiosa sea eficaz y fructífera, preciso es encarnarla en algún organismo político que vigorosamente la aplique y la imponga, con cuyo procedimiento se adelanta más en un día que por medio de la pura propaganda religiosa en un año. «Dadme—se me contesta—un pueblo católico, y católico tendrá que ser su gobierno, aunque no quiera.» Con la historia en la mano sería fácil probar que á veces una minoría, tan audaz como irreligiosa y sectaria, se impone á todo un pueblo religioso, y tarde ó temprano lo pervierte, de manera que pueblos verdaderamente católicos han sido y son gobernados por ateos. Más

aún: muchos tratadistas de derecho político á la moderna sostienen que los gobiernos, como tales, no deben profesar religión alguna positiva. De manera que sería más exacto afirmar: «dadme un gobierno verdaderamente católico y, tarde ó temprano, lo serán también los gobernados, porque *Regis ad exemplum totus componitur orbis.*» Grande es la eficacia del ejemplo que baja de arriba, y grande también la virtud de la fuerza pública para predisponer el terreno, sembrar buenas semillas y hacer que la planta religiosa florezca y fructifique. Todos sabemos que doce rudos pescadores conquistaron en poco tiempo el mundo para Cristo sin poder ni ciencia, y que la religión ha de imperar, no sobre los cuerpos, sino sobre las almas; pero adviértase que no tratamos aquí de misionar en España para que abrace la fe católica, que gracias á Dios hace siglos forma parte de su constitución interna, sino de mantenerla en su fe tradicional, de ampararla en sus creencias y de impedir la desatentada revolución antirreligiosa, antisocial y antimonárquica, que pretende derrocar á la vez el altar y el trono. Cuando la tormenta arrecie, la revolución se desborde y lo inunde y arrase todo, esos imprudentes estadistas que, con entusiasmo digno de mejor causa, podan el en otro tiempo frondoso árbol carlista hasta el punto de convertir en leña muerta ramas muy vivas y potentes, volverán arrepentidos los ojos hacia el augusto Desterrado de Venecia y hacia nuestra comunión para interpelarnos, diciendo: «Pero, ¿qué hace ese hombre que no viene? ¿Qué hacen ustedes que no aplastan á viva fuerza á la canalla?» Y si el deber y la caridad no nos lo vedasen, en vez de acceder á sus ruegos, iríamos muy frescos á tomar un baño en las aguas desbordadas ó á calentarnos en las llamas del incendio.

Pero no, el partido carlista es el único que tiene fe y virtualidad suficientes para el logro de la regeneración católica de España, á cuyo efecto inscritas lleva en su bandera dos nobilísimas aspiraciones: la unidad católica, y el restablecimiento del poder temporal de los Papas con sus naturales y lógicas consecuencias.

La unidad católica es el más antiguo, importante y fructuoso de los principios que componen la constitución interna y tradicional de la nación española; y el primer acto de justa y necesaria reparación que en el poder llevaría á cabo

el partido carlista, sería consignarla en la ley fundamental ó constitución externa é infiltrarla en la legislación toda y en las costumbres.

Para la inteligencia de este punto conviene recordar que la Iglesia y el Estado son sociedades perfectas las dos, con sus asociados, su autoridad, sus medios y sus fines propios, aunque más extensa la primera por ser universal ó *católica* que el segundo, que por grande y poderoso que sea no puede abarcar el mundo entero. De aquí que los Estados estén comprendidos en la Iglesia, y ésta, á su vez, se encuentre en relaciones distintas con aquéllos y situaciones diferentes, reducidas á cuatro por los canonistas: 1.<sup>a</sup>, *unidad religiosa*, que consiste en que la religión católica esté tan protegida por el Estado, que sea, no solamente la oficial, sino también la única; 2.<sup>a</sup>, *tolerancia religiosa*, que consiste en que la religión católica sea la oficial del Estado, pero tolerándose los demás cultos y religiones; 3.<sup>a</sup>, *libertad religiosa*, que consiste en permitir todos los cultos, no declarando oficial ni subvencionando ninguno de ellos ó subvencionándolos todos, y 4.<sup>a</sup>, *persecución religiosa*, que consiste en que la religión católica, por ser otra la del Estado ó por imperar en el gobierno la impiedad ó ateísmo, no esté ni aun tolerada, sino perseguida.

Ejemplos: tuvimos en España unidad católica ó religiosa hasta la revolución de 1868: ahora tenemos tolerancia; hay libertad religiosa en Francia y los Estados Unidos, y persecución para la Iglesia católica en China.

Aunque la Iglesia, sobre todo en virtud de fuerza mayor, transige á veces con el mal menor y se acomoda á estas situaciones en lo posible, como es natural y lógico aspira siempre á la unidad católica ó protección religiosa en toda su integridad y consecuencias, condenando el principio político de la separación entre la Iglesia y el Estado.

Dicha unidad, sin embargo, no quiere decir identificación de sociedades y confusión de atribuciones: antes al contrario, la distinción é independencia existentes entre la Iglesia y el Estado fué reconocida por Jesucristo mismo cuando dijo: «Dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César» (1). Aunque con fines diferentes, en ambas socieda-

(1) Matth., XXII, 21.

des son los hombres los asociados, y las dos hacen su camino en el tiempo y en el espacio, por cuyas razones no podían menos de encontrarse con frecuencia, siendo este el origen de sus relaciones recíprocas, que conviene determinar con claridad y sencillez. Al efecto, desde antiguo se viene comparando estas dos sociedades, respectivamente, con el sol y la luna (1), con las dos espadas del Evangelio (2) y con el alma y el cuerpo. Este último fué el símil adoptado por Santo Tomás de Aquino en el famoso texto siguiente: «La potestad secular está subordinada á la espiritual *como el cuerpo al alma*, y por ende no debe tenerse por usurpación el que el Prelado espiritual se mezcle en las cosas temporales, por lo que hace á aquellas en que la potestad temporal está sometida á la espiritual, ó que por aquélla han sido dejadas á ésta» (3). ¿Se infiere del anterior texto que el Estado debe estar sometido en todo á la Iglesia? Conteste por nosotros el Cardenal Cayetano, que dice: «Con las palabras *en cuanto á aquellas cosas en las que la potestad secular está sometida á la espiritual*, significó el autor que la potestad secular no está *del todo* supeditada á la potestad espiritual, por donde en las cosas civiles es más de obedecer el gobernador de la ciudad y en las militares el capitán general que no el Obispo, el cual no debe ingerirse en semejantes cosas, sino en orden á lo espiritual, como tampoco en las demás cosas temporales. Mas si acaeciera que alguna cosa de aquellas redundara en detrimento de la salud espiritual, el Prelado, ingiriéndose en ella con alguna prohibición ó mandato en orden á lo espiritual, no puede decirse que meta la hoz en mies ajena, sino que hace uso de su propia autoridad, porque bajo este aspecto todas las potestades seculares están sometidas á la potestad espiritual» (4). El P. Liberatore, en su obra *La Iglesia y el Estado*, desenvuelve admirablemente esta materia, dividiendo los actos de la vida social en negocios *puramente espirituales*, como el culto, la administración de los sacramentos, etc.; negocios *mixtos*, como el matrimonio, los funerales, etc., y negocios

(1) Los Papas San Gregorio VIII é Inocencio III.

(2) *Luc.*, XXII, 38.—Emplea también este símil el Papa Bonifacio VIII.

(3) *Secunda secunda*, 9, LX, a. 6, ad. 3.

(4) *Comment, in Secunda secunda*, q. LX, a. 6-3.

*puramente temporales*, como la organización del ejército, la manera de cobrar los impuestos, etc.; y añadiendo después: los primeros están sometidos exclusivamente á la autoridad eclesiástica; los segundos, según el aspecto bajo que se les considere, están sometidos á ambas potestades, pero de manera que la eclesiástica tenga la primacía é intervenga directamente para enmendar ó anular cualquier cosa que por acaso las leyes civiles establecieron respecto á ellos en contradicción con las leyes divinas ó canónicas, y los terceros, aunque directamente están sometidos á la autoridad civil, indirectamente, sin embargo, ó *ratione peccati*, como suele decirse, pueden caer bajo la jurisdicción eclesiástica.

Aquí tenéis por qué y para qué quiere el partido carlista la restauración de la unidad católica con todas sus consecuencias legales y morales; de esa unidad católica que fué regada en su cuna con la sangre de San Hermenegildo; que su hermano Recaredo proclamó en el tercer Concilio toledano; que infiltrándose en la legislación barrió del patrio suelo los restos del paganismo romano, conquistando para la Cruz y para la civilización al pueblo godo semibárbaro; de esa unidad católica que, después de la derrota del Guadalete ó, mejor dicho, del lago de la Janda, hizo posible la reconquista é inspiró la epopeya de ocho siglos casi, que comienza con D. Pelayo en Covadonga y termina con los Reyes Católicos el día 2 de Enero de 1492 en Granada; de esa unidad católica que palpita en el fondo de los primeros municipios cristianos, cuyo elemento primordial es la *parroquia*, las cuales, reunidas, componen el concejo; de esa unidad católica encarnada en los más antiguos monumentos de piedra, iglesias y monasterios, debidos á la piedad de los primeros monarcas restauradores, y que respiran los más remotos documentos de nuestra legislación foral, todos ellos escrituras de fundación ó donación á iglesias; de esa unidad católica que dictó á D. Alfonso el Batallador, al otorgar fuero á Calatayud en 1131, las siguientes palabras: «Yo Alfonso, rey por la gracia de Dios, os doy esta carta de donación y confirmación á todos los pobladores de Calatayud... para que os asentéis en ella, y os consagréis en honor de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santa Madre de Dios, María, y de todos los Santos, por honra y salud de todos los cristianos y confusión y maldición de los paganos, que



Dios Nuestro Señor confunda. Amén»; de esa unidad católica que á D. Pedro Ruiz de Azagra le hacía titularse señor de Albarracín y *vasallo* de Santa María; de esa unidad católica que, apenas comienzan á celebrarse Cortes en España, hace que en todas ellas figure el brazo eclesiástico como el primero, más influyente y numeroso; de esa unidad católica que con Colón, Cortés y Pizarro paseó la Cruz por el Nuevo Mundo, conquistando millones de almas para Jesucristo; de esa unidad católica que preservó á España de toda pravedad herética y de las guerras religiosas en tiempos del gran Felipe II; de esa unidad católica que ha estampado al frente de nuestros códigos, antiguos y modernos, tales como el Fuero Real, las Partidas, el Ordenamiento de Alcalá, la Nueva y la Novísima Recopilación, el título que rotulan «de la fe católica y de la Santa Iglesia», donde se encuentran á veces verdaderos tratados de Teología y Derecho canónico; de esa unidad católica que obligó á los mismos constituyentes de Cádiz á decir en el artículo 12 que «la Religión de la nación española es y SERÁ PERPETUAMENTE la católica, apostólica, romana, ÚNICA VERDADERA», y que «la nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra»; de esa unidad católica que viene consignando y castigando en nuestros códigos penales los delitos contra la Religión, el culto y sus ministros; de esa unidad católica, en fin, que como elocuentemente dice la Carta-Manifiesto de D. Carlos á su Hermano es «el símbolo de nuestras glorias, el espíritu de nuestras leyes y el bendito lazo de unión de todos los españoles, que la aman y la piden como una parte integrante de sus más caras aspiraciones».

Se cuenta del gran estadista inglés lord Palmerston que, en ocasión solemne, dijo se dejaría cortar con gusto la mano derecha para dotar á Inglaterra de la unidad religiosa que teníamos los españoles; y en cambio nuestros grandes estadistas revolucionarios del 68 rasgaron esta túnica inconsútil de la nación española y dieron pie para que los conservadores liberales, esos grandes fariseos modernos, consignasen la tolerancia religiosa en la Constitución hoy vigente del 76. Por fortuna, el partido carlista español mantiene enhiesta la bandera de la unidad católica, que no arriará nunca hasta que la implante sobre los palacios Real y de las Cortes.

Si, pues, *de derecho* y en el orden oficial y público, con el gobierno carlista España sería una nación, no clerical en el sentido que dan muchos á esta palabra, sino eminentemente católica, como quizá no registrase otra la Historia en el mundo, *de hecho* y en el orden privado en España habría mayor y más genuina libertad de conciencia que con los gobiernos liberales, porque éstos persiguen á los católicos y conculcan sus derechos más sagrados, como el que la Iglesia tiene de adquirir, poseer y retener, como el que asiste á las congregaciones religiosas de asociarse para fines lícitos, santos y benéficos, como el que los padres tienen á que sus hijos sean cristianamente educados é instruídos, etc., mientras aquéllos, velando oficialmente por la pureza de la fe y de las costumbres y no permitiendo otras manifestaciones religiosas (ó mejor dicho irreligiosas) que las del culto católico, nunca, nunca fiscalizarían ni molestarían á nadie en sus creencias y costumbres privadas.

D. Carlos es, y quiere que todo el mundo así lo sepa y entienda, ante todo y sobre todo, rey católico, apostólico, romano, cosa que clarísimamente declaran el hermoso elogio de la unidad católica citado y las siguientes textuales palabras de su Carta-Manifiesto: «España no quiere que se ultraje ni ofenda la Fe de sus mayores, y poseyendo en el Catolicismo la verdad, comprende que si ha de llenar cumplidamente su encargo divino, la Iglesia ha de ser libre.»

Y al final añade: «Tú, Hermano mío, que tienes la dicha envidiable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice, pide á nuestro *rey* espiritual, para España y para mí, su bendición apostólica.»

Desde entonces acá ni una sola vez ha desmentido don Carlos su acendrado catolicismo ni en sus escritos, ni en su conducta, tanto privados como públicos. La misma revolución sectaria, que tan vilmente ha calumniado al Constantino español, jamás ha puesto en tela de juicio su ortodoxia, y si para sus fines aviesos acusáronle de liberalismo en el conciliábulo de Burgos y posteriormente en sus periódicos D. Ramón Nocedal y secuaces, en el pecado llevaron la penitencia, pues con el transcurso de los años se han visto precisados á reconocer, y públicamente lo han declarado y lo declaran mil veces, que entre el credo carlista y el mal llamado integrista no existe diferencia alguna esencial, y

á lamentarse, con tanta amargura como despecho, de que los hayan dejado en las astas del toro los mismos que los empujaron, dieron calor y vida, y los mantuvieron en el campo de la traición y la rebeldía.

Desde que D. Carlos tuvo la dicha de ser confirmado en Boloña por el delbelador del liberalismo Pío IX, mantuvo siempre, aun durante la guerra, correspondencia filial con este inolvidable Pontífice, quien terminada la lucha, y cuando más protestas de Catolicismo hacía el gobierno de la restauración, alentaba al ilustre marqués de Valdespina para que continuase donde estaba.

D. Carlos fué el primero en adherirse y acatar públicamente las decisiones del Concilio Ecuménico del Vaticano, como posteriormente fué el único príncipe católico que tuvo el valor, no solamente de hacer suyas las conclusiones del Congreso antimasonónico de Trento, sino de asistir con su Augusta Esposa y la infanta doña Alicia á la solemne sesión de clausura, en la que se le tributaron honores regioes, y al salir de la cual recibió el premio de su ferviente fe antimasonónica, oyéndose aclamar por españoles no carlistas como el único rey antimasonónico del mundo.

Durante la guerra última, D. Carlos privó de la dirección del partido y de la jefatura del ejército carlista al prestigioso Cabrera, precisamente por sus tendencias liberales y protestantes; consagró su ejército en campaña al Sagrado Corazón de Jesús; en Azpeitia ingresó en la V. O. T. de San Francisco; complaciase en las prácticas piadosas que públicamente celebraban sus batallones y juró los fueros ante la Hostia consagrada.

D. Carlos tomó parte muy cordial en el Jubileo de León XIII, regalándole una cruz de brillantes que el Príncipe D. Jaime llevó en persona al Vaticano, y tuvo el honor insigne de que el Papa predilecto de los liberales le escribiese, diciéndole: «Nadie, Hijo mío, podrá arrebatarte la gloria de haber hecho tanto por la Religión de tus mayores.»

En documentos hermosísimos, D. Carlos se ha adherido muchas veces á las manifestaciones religiosas de la Francia cristianísima y legitimista, y recientemente protestó indignado contra la medida masonónica de arrancar los crucifijos de las escuelas, tribunales y edificios públicos; con su solemne y pública primera visita al santo Pío X, protestó

también del intencionado agravio inferido al Papa por el presidente Loubet con su visita al Quirinal, y su antiguo Prelado, el Obispo de los Obispos, no se esconde para elogiarle, como hizo no ha mucho ante cierto distinguido joven vizcaíno, nieto del ilustre Piñera, al decirle, aludiendo á D. Carlos: «Es muy bueno, muy bueno; quíerele mucho.»

Por eso los dinásticos católico-liberales, aunque lo han intentado durante los tres pontificados últimos, no han podido lograr, ni lograrán nunca, que sean condenadas por la Santa Sede las doctrinas ni la conducta de los carlistas españoles.

¡Qué digo condenar! El bondadosísimo Pontífice reinante, más explícito si cabe que sus insignes Predecesores, paternal y públicamente bendice los mitins y asambleas carlistas (como hizo con la regional de Valencia), dedica autográficamente su retrato á un Círculo carlista, y considera y trata como hijos predilectos de la Iglesia á nuestros Augustos representantes los Señores Duques de Madrid.

Sin volver sobre aquel inmenso latrocinio, llamado desamortización eclesiástica, porque, como dijo nuestro Caudillo Augusto (1), sobre esas cosas funestas que pasaron «hay Concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir», el partido carlista y su Rey son tan amantes de la Iglesia católica, que no quieren verla convertida en sierva y esclava, cuando Jesucristo Nuestro Señor la fundó para ser madre y señora de las almas; ni quieren que sea una oficina del Estado, porque, como admirablemente decía el cardenal Monescillo, la Iglesia no puede ser ministerial de ningún gobierno ni partido; ni transigen con que los ministros del Altísimo sean considerados y tratados como funcionarios públicos, dependientes del que los nombra ó presenta y paga; ni pueden consentir, por último, que mendiguen ese mendrugo de pan que se les debe de justicia. Por eso, de la manera más decorosa y factible, el partido carlista enaltecería la dignidad de la Iglesia y procuraría su independencia económica, rompiendo esas denigrantes cadenas llamadas regalías y presupuestos de culto y clero, de acuerdo siempre con la Santa Sede, y en concordia per-

---

(1) Carta-Manifiesto.

fecta con el sentir y querer de la Monarquía, verdaderamente española y cristiana.

Aquí tenéis, aunque á grandes rasgos, la cuestión religiosa resuelta por el partido tradicionalista en el interior.

En el orden religioso, y por lo que á las cuestiones exteriores respecta, tiene también el partido tradicionalista español importantes declaraciones que hacer, en armonía perfecta con el espíritu que informa su credo. Somos partidarios entusiastas del poder temporal de los Romanos Pontífices, y dispuestos estamos siempre á restaurarle, utilizando al efecto cuantos medios nos depare la Providencia divina. No hay poder en el mundo más antiguo, más legítimo, más sagrado, más beneficioso y justo, ni que surja más directamente de la natural condición de la sagrada persona que lo ha ejercido durante doce siglos, y que seguramente tornará á ejercerlo. Por consiguiente, tolerar, aprobar y aun aplaudir el despojo inicuo cometido por las tropas de Víctor Manuel, cuando en 20 de Septiembre de 1870 penetraron por la brecha de Puerta Pía en la ciudad santa, obligando al inmortal Pío IX á sepultarse en vida en el Vaticano, es suprimir de un golpe todo derecho, toda justicia, toda conveniencia social y política, y hasta el decoro internacional mismo. Al derrumbarse el trono pontificio, tanto á impulso de las bayonetas piemontesas como del sainete plebiscitario representado en Roma poco después, bambolearon sobre sus cimientos todos los tronos y todos los poderes legítimos, trastornándose de tal modo las nociones del derecho y de la justicia, que no hay manera de desagraviarlas más que calificando la usurpación piemontesa de la mayor iniquidad de los tiempos modernos. ¡El más augusto Príncipe del mundo, el Rey de doscientos sesenta millones de católicos, el Vicario de Jesucristo en la tierra, prisionero de la francmasonería italiana, es una monstruosidad inconcebible! Del Pontificado deriva el poder temporal, como del sol sus rayos: esté donde esté, aquél resulta soberano por pleno y propio derecho, y el Papa es rey por la fuerza irresistible de las cosas. Quiérase, pues, ó no, la solución católica de la cuestión romana se impone como una necesidad de día en día más imperiosa. La libertad del destinado por la Providencia divina para mandar á todos no puede depender de persona alguna, y no hay medio posible entre

ser soberano ó súbdito. Por otra parte, la dignidad del Jefe de la Iglesia universal durante tantos años pisoteada por la revolución; el honor del mundo católico que contempla á su padre encarcelado y ultrajado en la mansión vaticana; la voluntad del mismo pueblo romano, más de una vez y por inequívoca manera manifestada en las elecciones municipales; el porvenir de la ciudad de Roma, que desde su altísimo rango de capital del mundo ha descendido al de capital de la Italia mal unida, y vese amenazada de suerte peor que la que le preparaban los godos y los vándalos, y hasta el mismo interés de Italia, que perseguida por la conciencia católica lleva en sus entrañas incurable herida, todo, todo se conjura para que los acontecimientos decidan en breve de los destinos del Pontificado en el mundo. Se equivocan los que suponen que la cuestión romana ha muerto, aunque en los antros masónicos conspiran para matarla, hacen el vacío y el silencio en torno de ella, y aparentan despreciar lo mismo al primero que al último de los Curas; pero como *quos Deus vult perdere prius dementat*, los grandes espectáculos del Pontificado, como las peregrinaciones, los jubileos y las visitas de los más poderosos emperadores y monarcas al Padre Santo, los sacan de quicio, pierden su prudencia satánica, arrójense ciegos en el abismo de manifestaciones insensatas y dan pie para que surja la cuestión de nuevo, con más fuerza si cabe, y para que el mismo Romano Pontífice, como acaba de hacerlo Pío X, proteste una y cien veces ante el mundo católico contra la indigna situación, por no decir esclavitud, en que le ha colocado la revolución italiana. Es inútil que los estadistas italianos se esfuercen en demostrar que la cuestión romana no existe, que quedó enterrada para siempre cuando, cometiendo la felonía más negra que registra la historia, los piemonteses apoderáronse de Roma por la traición y la fuerza bruta; es inútil que se esfuercen en sostener que la cuestión romana á nadie más que á los romanos interesa y es asunto de puro régimen interior; y es inútil, por último, que para salir de los continuos malos pasos y contradicciones frecuentes en que se embrollan los gobiernos de Italia cuando vense precisados á poner sobre el tapete esta cuestión gravísima, acudan como argumento y refugio último á la irrisoria ley de Garantías, sosteniendo que el Papa es libre, independiente y hasta so-

berano por lo que al ejercicio del poder espiritual respecta... porque ahí está la historia de estos 35 años últimos para desmentirles. ¡El Papa libre en Roma y respetado en Italia! Sarcasmo semejante no se hubiera atrevido á sostener la diplomacia de ningún país del mundo, excepción hecha de la que cuenta entre sus glorias á un Maquiavelo, un Cavour y un Crispi.

¿Quiere esto decir que desde las alturas del poder emprendería el partido carlista una política de persecución religiosa, resucitando la Inquisición, imponiendo á fuerza bruta la creencia católica, persiguiendo á los indiferentes, incrédulos y sectarios en el foro interno de su conciencia y en el recinto del hogar doméstico, valiéndose de la coacción jurídica para que los ciudadanos observen los preceptos eclesiásticos y considerando como letra muerta las leyes concordadas?

¿Quiere esto decir que el partido carlista, convertido en nuevo Quijote, intentaría una cruzada popular, ó lanzaría á la nación en aventuras políticas para el restablecimiento del principado civil de los Papas?

Nada de eso. D. Carlos ha dicho repetidamente que el catolicismo es la verdad; D. Carlos, como probaré más adelante, es doctrinal y prácticamente un Príncipe verdaderamente católico, y el partido carlista es también esencial y preferentemente católico; pero la verdadera religión exige en los que la profesan el *obsequio racional* de que nos habla San Pablo, convicción espontánea y plena, y no habíamos de ser los carlistas, por otra parte, más papistas que el Papa, prescindiendo sistemáticamente de los Concordatos, y defendiendo á la Iglesia dónde y cómo quizás ella no quiera ser defendida.

Y basta de cuestión religiosa: pasemos á la cuestión política, pues no anda España menos necesitada de aquella regeneración que de ésta, aunque bien pudiera ser la segunda mera deducción lógica de la primera.

## II

### CUESTIÓN POLÍTICA

---

#### **Queremos en el orden natural:**

Garantidas la vida, la propiedad y la fundamental igualdad civil de todos ante la ley, sin perjuicio de la distinción jerárquica de órdenes sociales; garantido también el trabajo, de suyo enajenable; inviolables la personalidad, que no es renunciable, el domicilio y la correspondencia, con sujeción á las leyes; abolidas las penas infamatorias y crueles y vigilada la vagancia para su represión proporcionada, cuando proceda.

#### **Queremos en el orden político:**

Los tres poderes unidos en el Monarca, puesto que el poder es indivisible, pero ejercidos con el concurso de personas y corporaciones varias por propio derecho ó real delegación: el legislativo por consejos, comisiones de juriscultos y de técnicos en la materia, y principalmente por las Cortes, que con el Rey y en las respectivas esferas jerárquicas colaboren á la función legislativa; el ejecutivo por los secretarios del despacho y sus delegados, y el judicial



por los tribunales de justicia, todos ellos con alzada suprema é instancia última al Rey.

Queremos Cortes representativas, no parlamentarias, compuestas de una sola Cámara, en la que tengan representación debida todos los brazos y fuerzas vivas del país; Cortes elegidas por sufragio restringido é indirecto, que deben reunirse en las épocas y lugares que el Rey determine, cuya principal atribución consistirá en conceder ó denegar subsidios y aprobar ó no toda clase de contribuciones directas é indirectas, con procuradores hijos del mandato imperativo é incompatibles con todo cargo ú ocupación retribuidos, lo mismo municipal que regional, del Estado, Casa Real ó empresas particulares, pero con sueldo módico mientras dure el desempeño de su cargo.

Queremos la nación dividida en las sociedades naturales componentes, desde la región al municipio; las regiones con su respectiva legislación foral, ó sea con descentralización tan amplia en todos los órdenes como consienta una sólida unidad política ó, lo que es lo mismo, nacional, y teniendo principalmente en cuenta, y con el mayor respeto, las tradiciones históricas de autonomía de los gloriosos Estados que formaron con Castilla la nación española.

Queremos el Estado central que, con el Rey á la cabeza, ha de tener á su cargo el régimen de la vida nacional en lo político, lo económico, lo administrativo y lo militar, interviniendo y regulando lo siguiente: 1.º, las relaciones extranjeras, y por lo tanto la diplomacia y los consulados, los aranceles de aduanas, la paz y la guerra, el ejército y la armada; 2.º, el juicio y fallo de todas las cuestiones interregionales; 3.º, el restablecimiento del orden en toda la nación y en las regiones forales, cuando para ello no sean suficientes sus fuerzas armadas; 4.º, la defensa de los derechos políticos y de la forma y sistema de gobierno contra toda región foral que los suprima ó amengüe, 5.º, la legis-

lación civil y penal aplicable á la nación entera, siempre con las excepciones debidas á los privilegios forales; 6.º, la regularización del comercio interior y todo lo á él inherente, códigos mercantil, marítimo y fluvial, vías generales, correos y telégrafos, moneda, pesos y medidas, y 7.º, las disposiciones encaminadas á que en todo el territorio sean válidos los contratos y ejecutorias las sentencias que, en cualquiera de las regiones, se celebren y pronuncien.

Las atribuciones de las regiones forales no se especifican, porque contenidas están en sus respectivos fueros, usos y privilegios, interpretados y aplicados por sus respectivas diputaciones forales, en armonía y de acuerdo con la soberanía real.

El Gobierno sería el ejecutor de las órdenes del Rey; el jefe de cada región, jefe político ó diputación, el ejecutor de las órdenes del Gobierno, y el alcalde ó jefe municipal, con su respectivo Ayuntamiento, los ejecutores de las órdenes regionales.

Siendo la política el arte de gobernar los pueblos, nuestras declaraciones sobre el particular han de referirse ante todo al gobierno que el partido carlista quiere y busca; y todos saben que anhelamos y perseguimos un gobierno monárquico, no constitucional y parlamentario á moderna usanza, ni tampoco despótico y cesarista á usanza pagana, sino cristiano y templado por el espíritu religioso, por las leyes fundamentales ó constitución interna de España, por la representación verdadera del país en Cortes, por la descentralización administrativa y por los fueros y libertades patrias. Nos parece tan gran desatino aplicar una forma extranjera de gobierno á nación determinada, porque así lo quieren cuatro caballeros particulares dueños del poder en momento dado y por arte de caprichosa fortuna, como empeñarse en que todos los trajes paren bien y elegantemente á hombres de toda edad, talla y corpulencia. En la cuarta y última parte de este trabajo hablaré singularmente

de la monarquía, tratando ahora preferentemente los otros aspectos de la cuestión.

Confundiendo el sistema representativo con el parlamentario, unas veces por ignorancia y otras con malicia, se nos acusa de enemigos de la libertad, progreso y civilización; de retrógrados, obscurantistas, neos, apagaluces y no sé de cuántas ineptias más que están en la memoria de todos y que nos ponen en el caso de explicar nuestro sistema político hasta á personas que, por su ilustración en otras materias, debían estar al tanto de nuestras tradiciones patrias y de las aspiraciones de nuestro partido. Parece mentira que seamos tan desconocidos en nuestra propia casa, y que la prensa, esa conspiradora permanente contra la verdad, panacea de todos los males según el liberalismo, nos haya desnaturalizado hasta el punto de que muchas gentes se quedan boquiabiertas cuando nos oyen hablar de Cortes, de libertades, de franquicias, de descentralización, etc., etc.; pero no hay más remedio que tomar las cosas como son, armarnos de paciencia y practicar la obra misericordiosa de enseñar al que no sabe.

Efectivamente, somos enemigos acérrimos del parlamentarismo, de esa farsa importada del extranjero y que consiste, según los doctores de la escuela, en el gobierno de la nación por la nación misma; y partidarios entusiastas de las antiguas Cortes españolas, es decir, de Castilla, Aragón, Navarra, Cataluña y Valencia, en donde las clases é intereses todos sociales estaban verdaderamente representados por los procuradores de las villas y ciudades y por los brazos ó estamentos eclesiástico, noble y llano.

Y somos enemigos de las Cortes parlamentarias, porque farsa mejor urdida para arruinar las naciones no la hubiese ideado el mismo espíritu del mal. La esencia del parlamentarismo, como todos saben, está en el turno pacífico de los partidos en el poder, que suben y bajan al parecer por haberlo dispuesto así la soberanía nacional ó la soberanía de la Corona, resolviendo el poder llamado *moderador* de esta manera los conflictos que se susciten entre el pueblo y el gobierno. Tan poderosos argumentos nos ofrece la historia del parlamentarismo español contra semejante teoría, completamente desacreditada hasta entre los mismos que para su negocio la profesan y practican, que su refutación sería



inútil á no tratarse aquí de propaganda verdaderamente popular: condensaré, pues, estas razones en pocas palabras.

En primer lugar, las Cortes parlamentarias no son representación genuina del país, ni mucho menos, sino de los gobiernos que presiden las elecciones y hasta de los ministros que personalmente las hacen; de aquí que no se registre el caso de que gobierno alguno español haya sido derrotado nunca en los comicios. Más aún: tan duchos son nuestros estadistas todos (de alguna manera hemos de llamarles) en el falseamiento de la voluntad nacional, que desde el Ministerio de la Gobernación eligen la mayoría y la minoría, dándose el caso inaudito, no sólo de que resulten diputados cuantos candidatos ministeriales ó de oposición lograron el privilegio del *encasillado*, sino de que tengan á veces más segura el acta los segundos que los primeros, sobre todo si se trata de esos santones del liberalismo, compadres de todos los gobernantes, y sin los cuales, como sucede en las compañías con los primeros actores, la farsa no puede representarse. Las Cortes parlamentarias son, pues, hechura y representación fiel de los gobiernos que las fabrican; pero nunca de la nación, que cruzada de brazos presencia tan cara como mala comedia.

En segundo lugar, Cortes así elegidas forzosamente tienen que componerse de mayorías serviles y de minorías sediciosas; de mayorías serviles, porque todos los diputados que las componen deben el acta al gobierno, y, con excepciones muy raras, se han sentado en los escaños del Congreso para su particular negocio y no para defender los intereses de sus electores, y de minorías sediciosas, porque, por medio del motín, del barullo parlamentario, de las zancadillas políticas y de todos cuantos medios les sugiere su ambición, aspiran á convertirse en mayoría para poder gozar así de las ollas de Egipto.

En tercer lugar, Cortes parlamentarias sin esas banderías políticas que se llaman *partidos*, sin duda porque *parten* al país por el eje, son imposibles; de aquí que cuando estas fracciones no se presentan espontáneamente, se fabrican por los directores de la orquesta como quien fabrica buñuelos, y á veces sin cuidarse siquiera de ponerles el azúcar de los principios ó doctrinas, contentándose con la pasta per-

sonal, no siempre bien oliente. Pues léase ahora lo que en la sesión del 6 de Diciembre de 1861 dijo de los partidos políticos el gran Aparisi:

«La esencia del sistema parlamentario es la lucha. Dícese que es gran cosa convertir este augusto recinto en revuelto palenque donde gallardeen los brillantes campeones de los partidos; que es gran cosa que existan organizados éstos, dividiendo, conmoviendo al pueblo, aun á riesgo de trastornarlo; que es gran cosa que esos partidos luchen perpetuamente entre sí con sus oradores y sus periódicos, aunque en el ardor del combate lo exageren y lo envenenen todo, y lleguen á veces hasta la injuria, hasta la calumnia, echándose en rostro vanidades heridas, ambiciones impacientes, codicias hambrientas.

»Dícese que es gran cosa, ó por lo menos indispensable, que lo que afirme la mayoría lo niegue la minoría, y que cuando la mayoría diga *sí*, la minoría responda que *no*. Todo esto será verdad, y bueno, y preexcelente, y óptimo; pero... no extrañéis que yo, echado en este mundo nuevo, y no nacido con disposiciones felices para salir discípulo aprovechado de la escuela moderna, siga hablando y obrando según la antigua, y ora diga que *sí*, ora que *no*, según me lo dicte mi conciencia, que es un consejero que se me dió hace muchos años, y con el cual siempre conviene estar en buenas relaciones.»

Y en cuarto y último lugar, el partido carlista, eminentemente monárquico, no puede reconocer en las Cortes esa co-soberanía que, según la doctrina liberal, comparten con el Rey, hasta el punto de ver en ellas la genuina representación de la soberanía nacional, encarnando á la vez en ambos el poder legislativo, que es la primera y más importante atribución de la verdadera soberanía. Para nosotros el único legítimo y verdadero soberano es el Rey, cuyos poderes supremos no pueden fraccionarse para compartirlos con otras personas ó instituciones más que en virtud de una ficción legal, tan absurda en teoría como irrealizable en la práctica, pues la unidad es la condición primera de todo poder efectivo y eficaz.

Lo cual no empece para que el partido tradicionalista quiera la verdadera representación del país en Cortes, con atribuciones importantísimas y propias, como siempre las

han tenido las Cortes genuinamente españolas, las cuales pueden reducirse:

- a) á discutir y votar los impuestos;
- b) á intervenir en la redacción de las leyes, pero sin atribuciones para derogar las fundamentales por que el país se rige desde inmemorial;
- c) á ejercer el derecho de petición; y
- d) á fiscalizar los actos del poder.

Atribuciones más que suficientes para que el cesarismo pagano ó el despotismo absoluto no hayan prosperado nunca en nuestro suelo, cuyas libertades civiles y políticas son anteriores y superiores á la tan ponderada Carta Magna de los ingleses.

¿Queréis saber ahora sobre qué principios descansa esta representación verdaderamente tradicional y española? En los cuatro que siguen, tomados literalmente de la bien pensada exposición que el día de San Carlos depositó á los pies del Trono la Redacción de *El Correo Español*:

1.º Representación jerárquica de las *clases sociales*, unas por sus derechos civiles, varias por sus fines respectivos.

2.º *Mandato imperativo*, como vínculo entre electores y elegidos, para que ganen éstos en independencia lo que pierde el representante.

3.º *Incompatibilidad* absoluta entre el cargo de diputado y todo empleo, merced ó retribución otorgados por el Estado, Casa real ó establecimiento público en que no se entre por oposición.

4.º *Publicidad* de los acuerdos y *secreto* de las sesiones para que no prospere la clase de los retóricos, y no degeneren en teatro lo que debe ser imagen y compendio de todas las fuerzas nacionales.

Y no digáis que esta clase de gobierno representativo á antigua usanza es hoy día irrealizable, porque precisamente son aspiraciones ya generalizadas, sobre todo entre los que no medran de la política, la de querer que se discutan detenidamente los presupuestos y no se releguen al último lugar para aprobarlos después de prisa, sin discusión y corriendo, como acontece siempre en las Cortes parlamentarias y liberales que aquí se estilan; la de pedir que ningún diputado pueda ser empleado, ni ningún empleado diputado; la de anhelar que se charle menos y se obre más en las

sesiones del Parlamento, sobre todo en obsequio y beneficio del país contribuyente; la de exigir responsabilidad de alguna manera al diputado que hace traición á sus electores, faltando á su cometido ó perjudicando los intereses de la localidad que le envió á las Cortes, etc., etc. Todo esto es perfectamente realizable, no sólo ahora, que hay más medios de publicidad y hasta si se quiere más ilustración general, sino en tiempos remotos lo fué igualmente, como acredita la Historia.

Abrid ese gran libro, y en él encontraréis realizadas nuestras aspiraciones nobilísimas, por lo que á las Cortes respecta, en las diferentes regiones españolas, que desde inmemorial tenían encarnados sus privilegios y franquicias en estas patrióticas asambleas. ¿Queréis libertades patrias? Pues, en el supuesto de que sea apócrifa la famosa fórmula de juramento que, según Hotman, Antonio Pérez y Robertson, el Justicia mayor de Aragón exigía á los Reyes de aquella tierra: «Nos que cada uno valemos tanto como vos, y que juntos podemos más que vos, os ofrecemos obediencia si mantenéis nuestros fueros y libertades, y si no, no», siempre resulta incontestable que ya los Obispos godos decían á los monarcas de su tiempo: *Rex eris si recte facias*, y que nuestros antiguos monarcas, antes de ser reconocidos como tales, era preciso que jurasen guardar y hacer guardar los fueros y franquicias de ciertos reinos.

¿Queréis espíritu verdaderamente cristiano y generoso en estos Parlamentos? Oid, pues, las siguientes palabras pronunciadas por D. Jaime el Conquistador al abrir las que podemos llamar primeras Cortes de Cataluña, en Diciembre de 1228:

*«Illumina cor meum, Domine et verba de Spiritu Sancto.* Rogamos á Dios Nuestro Señor y á su Santísima Madre que cuanto os digamos sea para mayor gloria de Nos y de vosotros que nos escucháis, y sea, sobre todo, del agrado de Dios y de su Madre y Señora Nuestra, Santa María.» Hace algunas breves indicaciones y prosigue luego: «Por dos razones, pues: la primera por Dios y la segunda por la naturaleza que con vosotros tenemos, os rogamos encarecidamente que nos deis consejo y ayuda para tres cosas: la primera para poner en paz nuestra tierra, en segundo lugar para que podamos servir al Señor en la expedición que te-

nemos pensado hacer contra el reino de Mallorca y demás islas adyacentes, y por último para que nos digáis de qué manera podrá redundar esta empresa en mayor gloria de Dios.» Estas son Cortes y Reyes verdaderamente cristianos.

Y no creáis que aquellas villas y ciudades se contentaban con poco: exigían á sus diputados juramento de no recibir para sí, ni para sus parientes ó amigos, durante el tiempo de la diputación y dos años después, empleo ni gracia alguna; con mandato imperativo trazaban á sus procuradores la conducta que habían de observar en todos los asuntos de importancia; les retiraban los poderes cuando faltaban á su deber, y siempre les exigían cuenta y razón de la manera como habían cumplido su encargo. En cambio se les asignaba una suma decorosa para alimentos. Ahora no, todo es gratuito y honorífico, aunque nunca faltan vividores que se encargan de convertir tales cargos en productivos.

¿Queréis más? Pues ved al entonces más poderoso monarca del mundo, en cuyos dominios no se ponía el sol, al gran emperador Carlos V,

«ante quien muda se postró la tierra», reuniendo las Cortes españolas en diferentes villas y ciudades, á fin de que votasen los subsidios que para sus empresas guerreras necesitaba, sin poderlos obtener nunca de aquellos valientes é integérrimos procuradores, que antes que por el esplendor de la monarquía y del imperio desvíanase por el bienestar de sus conciudadanos.

Y si esto aun os pareciese poco, ahí tenéis al procurador Tordesillas arrastrado por sus electores de Segovia por no haberse circunscrito al mandato que se le confiara. Las Cortes liberales, por el contrario, votan cuantos impuestos se le antoja imponer al gobierno; aprueban impuestos ruinosísimos y malbaratan la Hacienda pública, por manera que, después de haber derrochado el caudal inmenso de nuestros mayores, vivimos ya á expensas de la fortuna de nuestros hijos y nietos. ¿A qué diputado en nuestros días se le exige que rinda cuentas á sus electores del uso que ha hecho del acta que pusieron en sus manos? Pues todo esto y mucho más se ha hecho y puede volver á hacerse cuando España se convenza de que no puede salvarse si no restaura sus tradicionales instituciones.

Esta es también la aspiración nobilísima del Sr. Duque



de Madrid, el cual tiene declarado que «no se pueden resolver grandes dificultades sin el concurso de los varones más probos é imparciales del reino», y que en su carta á D. Alfonso consignó esta solemne promesa: «Yo daré con esas Cortes á España una ley fundamental que, según expresé en mi Carta á los soberanos de Europa, espero que ha de ser definitiva y española.» Aquí tenéis á qué quedan reducidas esas estólicas acusaciones de absolutismo que se nos hacen.

No, el partido tradicionalista aspira á implantar en España la monarquía representativa y templada, que ha sido siempre el mejor timbre de nuestras glorias nacionales; el partido tradicionalista es amante como el que más de la libertad; pero, entiéndase bien, de la verdadera libertad, de la libertad cristiana que, teniendo su raíz y fundamento en el libre albedrío, consiste, más y mejor que en el ejercicio de todos los derechos, en el cumplimiento de todos los deberes, porque claro está que si mis conciudadanos todos cumplen con todos sus deberes, no es posible que nadie viole ninguno de mis derechos, los cuales podré yo ejercitar como me plazca; de esa libertad, en fin, que nuestro Augusto Jefe define diciendo: «Es el reinado de las leyes, cuando las leyes son justas, esto es, conforme al derecho de naturaleza, al derecho de Dios», no perdiendo nunca de vista que á la ley «debemos estar sujetos todos, grandes y pequeños».

Pero, aunque partidarios acérrimos de la verdadera libertad, tal vez, por esto mismo, detestamos esa herejía monstruosa llamada *liberalismo*, madre fecunda de todo libertinaje, y esa farsa, que ya dura demasiado, conocida con el nombre de *parlamentarismo*, contra las cuales tronó el Sr. D. Carlos de Borbón en la circular de 30 de Junio de 1869, diciendo:

«En mi bandera jamás se escribirá la palabra *liberalismo*, que es la libertad del bien y del mal, según algunos inocentes; y según los avisados, la libertad del mal oprimiendo al bien... En esa bandera jamás se escribirá la palabra *parlamentarismo*, que es en su esencia eso que se llama gobierno de la nación por la nación; sistema corruptor y falso, que da de sí un despotismo disfrazado, ó una república vergonzante, y que por malo y por extranjero, lo desdeña nuestra altivez y lo condena nuestra razón.

»Una mentira envilece á un hombre; una ley-mentira corrompe á un pueblo.»

Consiste otra de las aspiraciones del partido tradicionalista en la restauración discreta de los antiguos fueros que han disfrutado desde inmemorial algunas regiones españolas, tales como las Provincias Vascongadas, Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, restauración que va naturalmente unida á la descentralización administrativa y económica, que es otro de los dogmas de nuestro partido; con cuyas reformas en nada se destruye la unidad nacional, sangrienta obra de los siglos. La autonomía administrativa y económica es perfectamente compatible con la unidad política, como durante muchos años, incluso en nuestros días, lo han venido demostrando prácticamente las Provincias Vascas, las más fieles y mejor administrativas, á la vez, de la nación española. No pretendemos rasgar la túnica inconsútil de nuestra nacionalidad, ni queremos tampoco privilegios para dicha patriarcal y venturosa región; antes bien, quisiéramos hacer extensivos esos beneficios á las demás regiones españolas, restaurando sus fueros venerandos allí donde los hubo, y respetando las libertades tradicionales de Castilla y demás provincias. Precisamente el regionalismo, con sus puntas y ribetes separatistas, está levantando la cabeza y echando hondas raíces en dos regiones españolas que, agobiadas sin duda por centralización funesta y absorbente, vuelven con pena los ojos hacia tiempos en esta materia más felices.

Rechazando, pues, con indignación todo fermento separatista, que pudiera un día rasgar la unidad inconsútil de la Patria, el partido carlista implantaría oportunamente la autonomía del municipio y de la región, según fueros y costumbres tradicionales, autonomías y aspiraciones que llevaría á feliz término sin incidir en las equivocaciones lamentables y espíritu sectario de los federales.

### **Queremos en el orden administrativo:**

Para cerrar la puerta á la ineptitud y al favoritismo, separada la política de la administración; convertidos en ca-

rreras especiales sus diversos ramos; reducidísimo el número de ministros ó secretarios del despacho y mayor el de directores generales con responsabilidad efectiva los unos y los otros; constituido el Consejo de Estado por personas eminentes en sus respectivos ramos y atendido sólo á evacuar las consultas que le dirija el Gobierno; sometidos los asuntos contenciosos al Tribunal Supremo de Justicia; amovibles todos los funcionarios sólo por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos; suprimidas las vacaciones y las licencias, como no sea por causa legítima probada indubitablemente; inacumulables en absoluto los empleos; regulados por una tramitación fija, rápida, gratuita y fácil los expedientes, y abiertos siempre á los interesados en los días y horas que se designen al efecto.

Conservar sólo las embajadas que reclamen la importancia y tradiciones de la nación, sustituyendo las restantes por meras legaciones ó consulados generales, y dirigir convenientemente las negociaciones diplomáticas á fortalecer los vínculos con las demás naciones y á allanar las dificultades que la diferencia de leyes opone á la buena marcha de los negocios, logrando, por ejemplo, la mutua validez de los contratos y la mutua ejecución de las sentencias.

### **Queremos en el orden judicial:**

Dependientes del Tribunal Supremo, delegado inmediato del Rey, todos los tribunales y jueces, incluso los forales, aunque con arreglo á su fuero; inamovibles los jueces y los magistrados, como no sea por haber incurrido en responsabilidad penal y en sentencia ejecutoria; suprimido el Jurado; conservados los tribunales populares tradicionales, como el de las Aguas de Valencia; simplificados los procedimientos, sobre todo en los juicios universales; gratuita la justicia durante el curso de los negocios, y condenado en costas el

litigante temerario; caducados la instancia y el recurso de casación á los dos meses de no haberse instado su curso, como no se acredite que fué debida la suspensión á dificultades invencibles.

### **Queremos en el orden militar:**

Atendiendo respetuosamente, como es justo, á los precedentes forales sobre la materia, consideramos el servicio como obligación inherente á la nacionalidad de los capaces y útiles, con las excepciones propias de la inmunidad eclesiástica, aunque compensando con otros gravámenes el menor tiempo de servicio activo en los escolares que no hayan terminado la carrera.

Respetando la índole de las diversas armas, queremos convertido en carrera el servicio militar, lo mismo para el soldado que para el oficial y el jefe; conferidos los ascensos por antigüedad, como el agraciado no se los gane por mérito insigne, á juicio del Rey, generalísimo del ejército, ó de los militares de su empleo y grado; equiparados ciertos servicios del Estado á la carrera militar para los militares que no puedan prestar servicio activo, pero sí ciertos cargos sedentarios, á fin de que cobren como en activo servicio sin ser gravosos á la nación; bien artilladas nuestras costas, sobre todo en los puntos de fácil desembarco; novísimo y excelente material de artillería, de que hoy carecemos; más personal facultativo, tanto de artillería como de ingenieros; aumento de sueldo á los jefes y oficiales de todos los cuerpos y á los individuos de la Guardia civil y Carabineros, según las exigencias sociales y la carestía de los artículos de primera necesidad; montado el ejército de mar sobre bases análogas; reducido el fuero militar á los asuntos y personas militares y en el desempeño de sus respectivos cargos.

### **Queremos en el orden académico:**

Verdadera libertad de enseñanza, esto es, de enseñar y de aprender. Consecuente nuestra política con un sistema de legítimas libertades y descentralización en todos los órdenes, devolveríamos á la sociedad su iniciativa y función docente, sin más limitación en la libertad de enseñanza que la conformidad con el dogma y la moral católica, y reteniéndolo el Estado el menor tiempo posible los oficios tutelares impuestos por las circunstancias y por la prudencia necesaria para el tránsito desde la actual absoluta ingerencia del poder civil al opuesto criterio y doctrina de la libre acción social bajo el supremo magisterio de la Iglesia, amparada y defendida por la potestad temporal.

### **Queremos en el orden económico:**

La conversión de todas las deudas en una, aquella que mantuviese mejor nuestro crédito y fuera más fácil de extinguir; la renta, siendo á la vez premio y amortización del capital.

Gradualmente reducidos los actuales haberes pasivos, que podían reemplazarse poco á poco por Montepíos y Cajas de retiros y jubilaciones bien montados.

Nivelados los presupuestos; limitada la deuda flotante á anticipos sobre rendimientos del ejercicio corriente.

Preferido el arrendamiento á la administración del Estado en sus propiedades, en ciertos servicios y en la cobranza de las contribuciones é impuestos.

La formación del catastro por todos los vecinos de cada municipio, interesados en tributar menos á medida que se denuncia y descubre mayor riqueza oculta, pues la cuota

total habría de repartirse proporcional y equitativamente entre todos los contribuyentes.

La sucesiva unificación de las contribuciones; la abolición de los consumos y de todo gravamen sobre los artículos indispensables para la vida.

Reservados al Gobierno central los siguientes tributos: los derechos de Aduanas; los obvencionales de los consulados; el producto de los monopolios y servicios hoy á su cargo; el de sus propiedades y derechos; el impuesto sobre los pagos que verifique; el descuento á sus empleados, que á toda costa debía desaparecer adoptando la máxima de buena administración, pocos, inteligentes y probos empleados y bien retribuídos; el que imponga sobre la renta de sus títulos de la deuda, igual en tipo al que la propiedad pague; los que se impongan á los cobros hechos en territorio foral; el gravamen que hoy pesa sobre las condecoraciones, títulos y grandezas de Castilla.

Derramada por las regiones, según la población y la riqueza de cada una, la diferencia que resulte entre el importe total de estos productos y el importe total de los gastos del tesoro.

Con facultad las regiones para recaudar por medio de los tributos que crean más fáciles y menos onerosos la cuota que por este concepto les corresponda.

Transformado el presupuesto, destinando lo que hoy se aplica á gastos superfluos, al alivio del contribuyente y á la implantación de mejoras reclamadas y puestas en práctica en todas partes por la cultura moderna.

Aunque aparentemente se ha restablecido nuestro crédito en las Bolsas europeas y se ha reorganizado la Hacienda española, es indudable que los desamortizadores liberales han malbaratado el caudal de nuestros mayores, arruinando todas las fuentes de riqueza pública, derrochando por medio del préstamo la herencia de nuestros hijos y nietos, im-

puesto á la nación un presupuesto de mil millones de pesetas, muy superior á sus fuerzas tributarias, de lo que son prueba desgarradora el hambre que impera en las más florecientes comarcas y la vergonzosa emigración que nos desangra y empobrece, depreciando la moneda española que pierde en el cambio un 30 por 100 hoy y ayer hasta un 115 por 100, disminuído nuestro crédito en el exterior, donde no hay Banca que nos fie, por lo que los últimos empréstitos han tenido que hacerse en el interior, y colocado, en suma, la Hacienda española en situación tan crítica de equilibrio inestable que la menor complicación, nacional ó internacional, daría al traste con ella, sumiéndonos en los desastres financieros de la bancarrota.

Difícil es evitar la ruina de las familias ya esquilgadas y pobres, problema insoluble para los liberales que viven, no de las simpatías y arraigo que en el país tienen, sino de los estómagos agradecidos que comen y triunfan, gracias al régimen y á tan enorme presupuesto; pero no para los carlistas, que con la sencillez administrativa, basada, no en la desconfianza recíproca, sino en la honradez y en la moralidad, con verdaderas economías, no aparentes, pues los pobres obligados estamos á vivir pobremente, con la nivelación de los presupuestos, no en el papel, sino en las tesorerías y en las cajas, y dejando, por último, á las regiones y municipios que se administrasen á sí mismos, descargaríamos de tal manera el presupuesto central, que tal vez tuviera suficientes ingresos con la renta de Aduanas y alguna otra indirecta, y lejos de perder el crédito aparente que hoy tenemos, lo consolidaríamos y aumentaríamos, poniéndonos al nivel de las más ricas y florecientes naciones de Europa.

### **Queremos en el orden agrícola:**

Atajada por completo la emigración de los campesinos, no por leyes prohibitivas, sino proporcionándoles el trabajo y pan que les falta, matando el caciquismo, reformando algunas leyes onerosas, rebajando los tributos, especialmente el llamado en los pueblos *reparto*, repoblando los montes, roturando los yermos, canalizando para el riego los ríos, construyendo presas y pantanos, renovando los Pósitos, fo-

mentando las Ligas y Cámaras agrarias, los Bancos y Cajas agrícolas que maten la usura; protegiendo la ganadería en general y las Comunidades de pastos especialmente, y extendiendo á toda España el *Vínculo Navarro*, con el que se lograría abaratar el precio de los artículos de primera necesidad, y se libraría de inicuas explotaciones á los pobres.

La sequía extraordinaria y el hambre aterrador que, como consecuencia lógica ineludible, azotan muchas provincias españolas y singularmente la región andaluza, quieren combatirlos ciertos periodistas liberales con lo que llaman política *hidráulica*; pero por encima de ésta, y como su principio y fundamento está la política *forestal*, que no sería nueva en España, pues desde que tenemos ingenieros de montes carecemos de montes, de pastos y de ganadería, riquezas abundantísimas y tradicionales en la antigua España que el partido carlista intenta reconstruir y casi resucitar.

### Queremos en el orden internacional:

La paz con todas las naciones y la alianza ofensiva y defensiva con las que convenga.

Preferir siempre el arbitraje á la guerra, cuando sea posible, para la decisión de los conflictos internacionales.

Íntimas relaciones comerciales, literarias y hasta políticas con nuestras antiguas colonias y con las repúblicas hispano-americanas, hasta el extremo de formar con ellas, si fuera posible, una especie de confederación que garantizase la independencia de todas ellas y estrechase los lazos con la antigua metrópoli en provecho de los confederados.

Nuestra expansión colonial en África.

La reorganización, por último, de nuestro ejército de mar y tierra en la medida que hagan necesario el honor y defensa de la patria, conciliándolo todo con la penuria de nuestro Erario.



### III

## CUESTIÓN SOCIAL

---

### **Queremos en el orden social:**

Garantidos de la misma manera el capital que el trabajo, la propiedad que el salario.

Regulado éste, no por la proporción entre la oferta y la demanda, sino por las necesidades de la vida y condición de los trabajadores que no son máquinas de producción, sino cristianos y personas, lo mismo que los capitalistas y propietarios.

Prohibida y perseguida la usura.

Prohibido en absoluto el trabajo de la mujer casada y del infante fuera de su hogar doméstico; prudentemente restringido el de la mujer soltera y de los adolescentes en los talleres y fábricas; prohibido para los trabajos subterráneos el empleo de las mujeres y de los niños menores de 14 años; y tolerado en los talleres y fábricas el de los mayores de 14 años, cuando sepan el Catecismo, lectura, escritura y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Fomentada y protegida la pequeña industria doméstica.

Indemnizados en sus personas ó en las de sus herederos los trabajadores que se inutilicen en el ejercicio de sus profesiones.

Sometidas á jurados mixtos las cuestiones entre el trabajo y el capital.

Restablecidos los gremios, con sujeción á las exigencias modernas.

Establecido el crédito agrícola, principalmente para los gremios de labradores.

Devueltos á los municipios los bienes, montes y pastos comunales.

Permitidos los mayorazgos y respetadas las personas jurídicas.

La cuestión de las cuestiones, la de más actualidad y porvenir, es la cuestión social. Siempre ha existido y existirá siempre la lucha entre pobres y ricos, entre el capital y el trabajo; pero en los días que corremos adquiere gravedad tan grande que, como el sol á las estrellas, invisibles mientras aquél alumbrá, la cuestión social hace palidecer y aun ofusca todas las demás cuestiones.

Para el socialismo aterrador, que se nos viene encima como castigo providencial de las clases burguesas liberales, expoliadoras de la monarquía, del sacerdocio y de la nobleza, refinadamente egoístas y metalizadas, no hay más solución verdad que la cristiana. Premios para los buenos y castigos para los malos en la vida futura, y caridad en los de arriba y resignación en los de abajo durante la vida presente: tal es la solución única, equitativa y práctica.

Pero como no hay fuerza coercitiva que imponga estas verdades y virtudes en el mundo, de aquí los remedios parciales arriba apuntados, y la necesidad de volver los ojos, no á esas asociaciones internacionales masónicas y anticristianas que desprecian la caridad y erigen altares al terror y á la fuerza bruta, sino á la agremiación familiar, para que el pez gordo no se coma al chico, abandonado á sus individuales recursos, y á la propiedad comunal ó colectiva que contrarreste los latifundios y convierta al mayor número de hombres en propietarios. HOJAS DE CATECISMO Y HOJAS DE PAN es la frase que mejor sintetiza el programa carlista en orden á la cuestión social.

Última evolución hasta el presente del principio socialis-

ta es el anarquismo, y como dice el gran pensador y pedagogo D. Andrés Manjón, «el anarquismo, no sólo es liberalismo, sino el hijo más noble, honrado y consecuente de su padre, el único que tiene valor para sacar las consecuencias que se encierran en el mal principio que le engendró. Pues siendo la libertad liberalista una facultad superior á toda autoridad, el verdadero liberal es anarquista ó no es liberal, sino un ser mixto de obediencia y rebeldía, y los seres hermafroditas, verdaderos ridículos de la naturaleza, inspiran lástima y repugnancia» (1).

De donde que los liberales no tengan ni puedan tener en su farmacopea medicina alguna para curar la horrible enfermedad del anarquismo, al paso que nosotros, considerando cien veces más delincuente al autor moral que al material, y burlándonos de la intangibilidad del derecho de emitir malos pensamientos, como lo son las doctrinas anarquistas, prohibiríamos en absoluto las asociaciones y toda clase de propaganda anarquistas, y aplicaríamos con mano férrea la penalidad común lo mismo (y si se quiere mejor) al anarquismo teórico que al anarquismo práctico.

---

(1) *Hojas circunstanciales del Ave María*, núm. 34.

## IV

# CUESTIÓN MONÁRQUICA

---

### **Queremos en este orden:**

Monarquía pura, sin mezcla alguna de constitucionalismo parlamentario, cristiana, limitada y legítima, según la ley sálica gombeta, en las líneas del Sr. D. Carlos V, abuelo de D. Carlos VII, y con exclusión, cuando se hayan extinguido, de toda otra rama borbónica, autora ó cómplice de la revolución liberal española, y del despojo y proscripción de la rama legítima.

España necesita, por último, de regeneración monárquica, porque las monarquías constitucionales al uso, ni son monarquías verdaderas, ni cuadran á la tradicional índole política del pueblo español. La frase sacramental de que los estadistas se sirven para significar la naturaleza de la monarquía constitucional, cuando afirman que en esta clase de gobiernos «el Rey reina y no gobierna», no resiste al examen más ligero. Aparte de que es una verdadera sutileza más que escolástica esta diferencia entre reinar y gobernar, que parece el nudo de la cuestión, en realidad y en la práctica el que reina gobierna directa ó indirectamente, é influye de tal manera en la gobernación del Estado que, si real y verdaderamente reina, hace y deshace gobiernos, y por medio de sus ministros ó favoritos ejerce todos los poderes

supremos inherentes á la verdadera soberanía, á saber: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. El poder no es fraccionable en el orden supremo: ó es soberano ó no. Caben limitaciones ó cortapisas en el ejercicio de este poder, pero es contradictorio y absurdo ser soberano y súbdito á la vez; ser soberano, por ejemplo, para entregar el poder á este ó aquel ministerio, y por otro lado ser súbdito de las Cortes. Esto es bueno para ideado como ingeniosa combinación de poderes, pero irrealizable en la práctica, hasta el punto de que con la historia en la mano puede demostrarse que no ha habido ni es posible que haya más que dos clases de monarcas constitucionales: unos que ni reinan, ni gobiernan, ni viven en el trono más que por obra y gracia de ministros prepotentes que los toman y sostienen como bandera ó símbolo de sus personales ambiciones; y otros que reinan y gobiernan y hacen cuanto se les antoja, sin más que tomarse el trabajo de disfrazar su poder personalísimo y absoluto con apariencias constitucionales y democráticas. Los primeros son instrumentos ciegos é inconscientes de banderías políticas ó de espadones afortunados que se deshacen de ellos apenas dejan de servirles; y los segundos, aunque se titulen constitucionales y demócratas, son verdaderos reyes absolutos que ni siquiera tienen la cortapisa de su propia responsabilidad, pues sabida cosa es que en esta clase de gobiernos únicamente son responsables los ministros, ó mejor dicho, nadie, porque la responsabilidad nunca se hace efectiva. Las monarquías constitucionales son, pues, ó gobiernos personales y despóticos, ó repúblicas disfrazadas y vergonzantes, en las cuales se inciensa un poco más al Presidente, se le rodea de más aparato y se le da tratamiento de majestad.

Por eso el partido tradicionalista, eminentemente monárquico, quiere rey que reine y gobierne y que sea responsable de sus actos todos: primero ante Dios y su conciencia, después ante la Historia, y por último ante su pueblo. No para que el pueblo haga efectiva, por sí y ante sí, dicha responsabilidad, destronándole en virtud del principio de la soberanía nacional que nosotros no admitimos, sino para que orillada la utopía de la responsabilidad ministerial, piense el monarca en los deberes altísimos y de trascendencia grande que su cargo le impone, y en que el Rey es para el pueblo y no el pueblo para el Rey.

No decimos nosotros, como ciertos monárquicos de ocasión, que la monarquía es *consustancial* al pueblo español, porque muy bien pudiera éste regirse por otra forma cualquiera de gobierno el día que así lo reclamasen de consuno su propio interés y el patriotismo; pero sí afirmamos que la monarquía cristiana es casi tan antigua como España misma, y este hábito quince veces secular que nuestra nación tiene de gobernarse monárquica y cristianamente, constituye para España como una segunda naturaleza, que hoy por hoy hace de la institución monárquica para nosotros algo así como el *Sancta Sanctorum* de nuestras libertades é independencia.

Por eso, para los tradicionalistas, el Rey no es solamente el magistrado supremo de la nación, el primero de los nobles, el generalísimo de los ejércitos y la fuente de todo poder político, es decir, el único soberano; es algo más, es la institución más alta é inmovible de la nación; es el representante de la divina autoridad en la tierra; es el vicario de Dios en orden á los poderes profanos; no es Recaredo, ni San Fernando, ni D. Carlos; es lisa y llanamente el Rey; el único que no muere, porque apenas ha fallecido el que ocupa el trono, gritamos: «¡el Rey ha muerto, viva el Rey!»; el único que no firma por su nombre, ni por su número, sino que escribe: «Yo el Rey»; el único, en fin, ante el cual doblamos la rodilla, no por su condición humana, sino por su representación divina.

Esta es precisamente la idea que entraña la palabra *monarquía*, gobierno de uno, gobierno, digan lo que quieran los liberales, perfectamente natural y adecuado á la condición humana. Un solo Dios en el universo, un solo Papa en la Iglesia, un solo padre en la familia, un solo Rey en el Estado, lo cual no implica la precisión de que este Rey sea un déspota, pues si bien es cierto que todo poder es naturalmente absorbente, también es verdad que la conciencia y la Religión son las mejores garantías del cumplimiento del deber, y las más eficaces limitaciones que pueden oponerse á las arbitrariedades de los poderes públicos, lo mismo que á las injusticias privadas.

He aquí por qué nuestra monarquía, que dista tanto del constitucionalismo como del cesarismo, puede con razón calificarse de cristiana en la esencia y democrática en la

forma», según frase de un historiador ilustre; ó de católica, representativa, fuerista y regionalista, sin que haya en ella la menor sombra de *absolutismo*, como suponen los que de buena fe, por tener la mala costumbre de no enterarse de nada, ó con perversa intención, nos calumnian.

Todas las formas de gobierno, como tales formas y prescindiendo de los principios que las vivifican, son en sí buenas ó por lo menos indiferentes. Si el partido carlista es monárquico, es, en primer lugar, porque las tradiciones católicas y las leyes fundamentales de la nación española le imponen este deber; y en segundo lugar, porque la monarquía cristiana es la que mayores semejanzas tiene con el gobierno natural, en el hogar doméstico, del padre de familias, siendo por esto mismo la más adecuada para hacer la felicidad de las naciones.

El Rey debe ser el padre, no el padrastro ni el tirano de su pueblo, y necesariamente tiene que serlo en toda monarquía verdaderamente *cristiana*. Este es el primero y más importante de los atributos que resplandecen en nuestra monarquía. *Per me reges regnant, per me principes imperant*, leemos en los Sagrados Libros, y precisamente por esto es sagrada la persona del Rey y la Iglesia le ha ungido y coronado en otros tiempos, porque manda en nombre de Dios, participando de su poder y ejerciéndole como representante suyo en la tierra, por lo que á los negocios temporales respecta. Y cuando el Rey es verdaderamente cristiano, sin abdicar un ápice de su soberanía, subordina su poder material al espiritual de la Iglesia y del Romano Pontífice, por la misma y poderosa razón que el cuerpo está supeditado al alma.

Es además nuestra monarquía *representativa*, porque el reino tiene derecho á ser oído en Cortes, y sin su aprobación no pueden imponerse ni cobrarse recargos en los tributos viejos, ni contribuciones nuevas.

Es *fuerista*, porque únicamente es reconocido el Rey por Señor de las provincias forales, después de haber jurado solemnemente que guardará y hará guardar los fueros, exenciones y privilegios de estas afortunadas comarcas.

Es *regionalista* ó federal, en el buen sentido de la palabra, porque promete respetar la autonomía administrativa y económica de los antiguos reinos.

Por último, es verdaderamente *democrática* en la forma, porque el cristianismo impone la confraternidad de los hombres entre sí, como hijos todos del mismo Padre celestial que está en los cielos; porque el brazo llano tiene tanta ó más representación que los otros en las Cortes, y porque las franquicias y libertades españolas siempre han impulsado á nuestros reyes á fraternizar más con el pueblo que con la nobleza, hasta el punto de obligar á los historiadores imparciales á confesar que en España la libertad es antigua y moderno el despotismo.

El mismo D. Carlos, conforme en esto con la sentencia de Santo Tomás, dice á su hermano D. Alfonso en su Carta-Manifiesto: «Nosotros, hijos de reyes, reconocíamos que no era el pueblo para el Rey, sino el Rey para el pueblo.» Y añade: «El pueblo español, amaestrado por una experiencia dolorosa, desea verdad en todo, y que su Rey sea *Rey de veras y no sombra de Rey*, y que sean sus Cortes ordenada y pacífica junta de independientes é incorruptibles procuradores de los pueblos, pero no asambleas tumultuosas ó estériles de diputados empleados ó de diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.»

Tales son las convicciones y sentimientos monárquicos del partido tradicionalista, y no me negarán los hombres de buena voluntad que España, la infortunada España, necesita un hombre en el que pueda encarnar, personificándolos, estos ideales. Por eso no encuentro frases más adecuadas para terminar este trabajo que las siguientes, escritas hace años por el gran literato y periodista D. Francisco Navarro Villoslada, en su hermoso artículo «El hombre que se necesita»:

«Queremos un hombre para toda la nación; no para uno ni dos ni tres partidos; un hombre que mande con justicia, que gobierne con la moral del Evangelio, que administre con el orden y economía de un buen padre de familia.

»Se necesita un hombre que sea hijo de las entrañas de la patria, que tenga los sentimientos hidalgos y generosos del pueblo español, su ardiente fe, su valor caballeresco, su constancia tradicional.

»Se necesita un hombre que diga al padre de familia: «Tú eres el rey de tu casa»; y al Municipio: «Tú eres el rey de tu jurisdicción»; y á la Diputación: «Tú eres la reina de



la provincia»; y á las Cortes: «Yo soy el rey». Vengan aquí las clases todas de que se compone mi pueblo; venga el clero, venga la nobleza, venga la milicia, venga el comercio y la industria, y venga la clase más numerosa y más necesitada de todas, la clase más pobre, ó mejor dicho, la clase de los pobres, venga á exponer sus quejas, sus necesidades; pero tened entendido que aquí no mandan los sacerdotes, ni los nobles, ni los militares, los abogados, los banqueros, los comerciantes, los industriales, ni los jornaleros; el rey soy yo.

»Yo á la Iglesia le daré libertad y protegeré su independencia; yo no nombraré un canónigo ni un cura párroco; yo renunciaré mis privilegios en favor de la Iglesia, de quien los he recibido; yo capitalizaré las asignaciones concordadas con la Santa Sede, y se las entregaré á la Iglesia en títulos de la Deuda; yo dejaré en libertad á toda comunidad religiosa para establecerse donde quiera, cuando quiera y como quiera, con tal de que no pida al Estado más que amparo y libertad.

»Yo daré libertad y protección al comercio, libertad y protección á la industria, libertad y protección á la propiedad, y á los pobres el pan del orden, de las economías y del trabajo, que es su verdadera libertad.

»Abogado, á tus pleitos, no busques en los bancos del Congreso la clientela que no has sabido conquistar en el foro; médico, á tus enfermos, no vengas á matar con discursos políticos á los que dudas curar con tus recetas; escritor-zuelo, á la escuela, aprende primero lo que te propones enseñar; empleado, á tu oficina, la nación te paga para que la sirvas, no para que medres en los bancos del Parlamento; y á trabajar todo el mundo, que la política está siendo la trampa de la ley de vagos.

»Yo reduciré los empleos á la tercera parte de los que hoy se pagan; yo reduciré la clase de cesantes con sueldo empleando á todos, sin distinción de colores políticos, por orden de antigüedad, y manteniendo en su empleo á cuantos los sirvan con inteligencia y probidad, aunque hayan sido progresistas, moderados ó republicanos; yo reduciré asimismo los presupuestos y os daré el ejemplo de modestia para que gocéis el fruto de las economías. Yo pagaré las deudas que el liberalismo ha contraído y procuraré no contraerlas más.

»Yo me pondré á la cabeza del Ejército; yo protegeré las ciencias, las letras y las artes; yo llamaré á los sabios á mi país, las letras y las artes á mi palacio, los pobres á mi mesa.

»Yo lo perdonaré todo, lo olvidaré todo; quiero ser padre antes que rey: mis brazos se extenderán más pronto para abrazar que para mandar.»

Ese Hombre es el dueño del palacio de Loredán, el Augusto desterrado de Venecia, D. Carlos de Borbón y de Austria-Este, en una palabra.

Por eso decimos, para concluir, que esa monarquía ha de ser *legítima*, esto es, según las leyes de sucesión á la Corona, vigentes en España.

Gran cosa es la legitimidad, porque gran cosa es obrar según ley, cuando la ley es ordenamiento de la razón y por consiguiente justa; y de todas las legitimidades, la más sagrada y provechosa para las naciones es la de los reyes, fundamento de todas las demás, garantía de todo derecho, principio de bienestar y de orden, cortapisa de ambiciones malsanas, antídoto de conspiraciones palaciegas y revoluciones dinásticas, amparo del poder mayestático y trasunto todo lo inmutable posible del poder divino.

Los tratadistas de Derecho político distinguen dos clases de legitimidad: *histórica*, de origen ó de derecho, y *filosófica*, de actualidad ó de hecho. Se adquiere ésta gobernando justa y provechosamente para los pueblos, esto es, haciendo la felicidad temporal de los gobernados, y resulta aquella de la fiel observancia de las leyes del reino.

Felipe V, primer Borbón español, y los procuradores en Cortes, con especiales poderes del reino para ello, tras maduro examen de tan importante asunto como es el de la sucesión en la Corona, decidiéronse por la costumbre y el antiguo derecho español, derogando la exótica y supletoria ley de Partidas, y promulgaron la ley Sálica gombeta para regular la sucesión en estos reinos. Consistía la reforma en alejar del Trono á las hembras, aunque estuvieran en grado más próximo, mientras hubiese varones, descendientes del monarca en línea recta ó transversal, no admitiendo á las hembras más que en el caso de haberse extinguido totalmente la descendencia varonil en cualquiera de las dos líneas. Esta famosa pragmática fué dada en Madrid el 10 de

Mayo de 1713. Sostienen los liberales que esta sucesión fué derogada por la ley-pragmática de Carlos IV, acordada *con el mayor sigilo* en las Cortes del Buen Retiro de 1789; pero como por falta del requisito esencial de la promulgación no llegó á ser ley, pues el mismo Carlos IV posteriormente hizo incluir como ley del Reino en el título I, libro III, ley 5 de la Novísima Recopilación el auto acordado de Felipe V de 1715, es claro como luz meridiana que tampoco pudo darle validez Fernando VII por su decreto de 26 de Marzo de 1830 dirigido al Consejo, y mandando que se publicasen la ley y pragmática acordadas en las Cortes de 1789, por no tener autoridad para ello, en primer lugar, y porque *quod ab initio non subsistit tractu temporis conualescere non potest*. El mismo Fernando VII, hombre de manga ancha, tuvo escrúpulos de conciencia sobre tan grave asunto en la noche del 18 de Septiembre de 1832 y «derogaba la pragmática sanción de 29 de Marzo de 1830, decretada por su augusto padre á petición de las Cortes de 1789, PARA RESTABLECER LA SUCESIÓN REGULAR EN LA CORONA».

Tal estado de derecho no se alteró ni pudo alterarse en 31 de Diciembre de 1832 por la declaración autógrafa de Fernando VII, diciendo que su decreto-codicilo de 18 de Septiembre le fué arrancado por sorpresa, por lo que restablecía la pragmática sanción de 29 de Marzo de 1830; ni mucho menos por la jura aparatosa de D.<sup>a</sup> Isabel como princesa de Asturias, hecha en 20 de Junio de 1833 por las Cortes reunidas en la iglesia del monasterio de San Jerónimo, porque ni el Rey podía variar la sucesión por sí y ante sí *sin el concurso del Reino*, y porque las Cortes de San Jerónimo ni fueron convocadas para ello, ni modificaron la ley de sucesión, ni recibieron el juramento de fidelidad á D.<sup>a</sup> Isabel del más interesado en el asunto, su tío carnal el infante D. Carlos, verdadero Príncipe de Asturias, quien, por otra parte, con su nacimiento había adquirido sus derechos con anterioridad á la pragmática de 1789. Por eso remitió á su augusto Hermano y á todas las Cortes de Europa la siguiente protesta contra la jura de su sobrina:

«Señor:

»Yo D. Carlos María Isidro de Borbón, infante de España. Hallándome bien convencido de los derechos que me

asisten á la corona de España, siempre que sobreviviendo á V. M. no deje un hijo varón, digo que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro.»

De aquí arranca el derecho de nuestro Augusto Jefe don Carlos VII, por muerte de su abuelo D. Carlos V y de su tío carnal D. Carlos VI, titulado Conde de Montemolín, y por renuncia de su augusto padre D. Juan III, que abdicó en París el día 3 de Octubre de 1868.

Quien desee más datos y razones sobre tan intrincado pleito jurídico-dinástico, que consulte los folletos titulados *La cuestión dinástica. ¿Quién es el Rey?* y *El Rey de España*, del P. Magín Ferrer el primero, por un abogado de los antiguos Consejos el segundo, y de D. Antonio Aparisi y Guijarro el tercero.

Por todo esto nos decimos partidarios de la monarquía *legítima*. La media legitimidad de la rama imperante, como la calificaba el revolucionario D. Juan Alvarez Lorenzana, arranca del *derecho nuevo*, ó sea de la soberanía nacional, encarnada en diferentes Cortes, que sucesivamente entronizaron y destronaron á Isabel II, y del pronunciamiento militar de Sagunto, *hecho* de fuerza que nunca ha podido ser fuente de *derecho*.

Ciertamente la cuestión entre el liberalismo y el carlismo no está reducida á simple pleito dinástico y personal (con ser tan sagrado y respetable el derecho en todas sus manifestaciones), sino que alcanza además toda la trascendencia de los problemas religioso, político, social y monárquico, enunciados sucintamente en este folleto para enseñanza ejemplar de las nuevas generaciones carlistas, y para que, conociéndonos tales cuales somos, nos hagan justicia todos los hombres de buena voluntad.

Porque si á los poderes imperantes les falta la legitimidad de origen, histórica ó *de derecho*, culpables son además de no haber sabido ni querido conquistarse la legitimidad filosófica ó *de hecho*, para probar lo cual basta que nos fijemos en la preponderancia, honor y gloria que España disfruta en el mundo, y en el bienestar material y moral de que gozan sus habitantes todos. Los poderes públicos que hace más de setenta años padecemos, católicos como sus mayores y liberales como el siglo, en frase gráfica de Al-

fonso XII, uno de los monarcas más conspicuos de la rama imperante, son encarnación genuina del liberalismo y representación histórica y obligada del *derecho nuevo*. Por consiguiente, sobre su conciencia pesan todas las calamidades y desastres, producto natural y lógico de tan deletéreos principios, por más que en el sistema monárquico constitucional el rey sea sagrado é inviolable y responsables únicamente sus ministros. Ni la Historia ni la sociedad admiten tan sutiles como falsos distingos y la responsabilidad de los desaciertos ministeriales la exigen más inexorablemente aun á los reyes y su rama, que los elevaron al poder y los mantuvieron en el mando á pesar de los clamores y protestas de los gobernados. Irresponsable era Isabel II, é inexorablemente fué destronada.

Mal puede, por lo tanto, sostenerse la legitimidad filosófica ó de hecho de los gobiernos que presiden nuestros destinos desde la muerte de Fernando VII hasta la fecha, cuando la Nación pudiera llevarlos á la barra exigiéndoles responsabilidad civil y criminal, prescindiendo de minucias y males menores por los siguientes atentados todavía impunes: aquel horrendo pecado de sangre, como le llama Menéndez y Pelayo, conocido con el nombre de degüello y expulsión de los frailes, el inmenso latrocinio, en frase feliz del mismo sabio escritor, llamado desamortización por los liberales, la persecución y esclavitud de la Iglesia católica hasta reducirla á su condición actual de oficina del Estado, la gloriosa revolución del 68 con todas sus vergüenzas y desastres, la decidida protección á las sociedades secretas y sectas heréticas con pretextos de libertad ó tolerancia religiosas, la multitud de pronunciamientos y por lo menos tres guerras civiles que han desangrado y empobrecido á la Nación, la ruina de la Hacienda y destrucción de los montes públicos, la pignoración de la riqueza y bienes nacionales, la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, esto es, de 422.330 kilómetros cuadrados de territorio, con 10.262.979 habitantes, la destrucción de nuestra leyenda de oro y pérdida del honor nacional con el vergonzoso tratado de París, y por último, la miseria, el hambre y la emigración horribles que pregonan por el mundo nuestra prosperidad y bienandanzas.

Todo esto y muchísimo más que pudiéramos añadir y

detalladamente exponer, ¿es gobernar bien? ¿es hacer la felicidad de los gobernados? ¿No? Pues entonces la rama que ocupa el trono y sus gobiernos son los poderes públicos más ilegítimos del mundo.

En resumen: catolicismo, con unidad católica, independencia económica de la Iglesia y aspiraciones al poder temporal de los papas, sin mezcla alguna de persecución religiosa ni aun de intransigencia social; verdadera representación nacional, sin mezcla alguna de parlamentarismo y centralismo; paz y concordia entre pobres y ricos, entre el capital y el trabajo, con respeto y protección á todos los derechos legítimos, sin mezcla alguna de socialismo y anarquismo; y monarquía verdadera y legítima, sin mezcla alguna de cesarismo ni de demagogia: tales son las cuatro grandes regeneraciones de España necesita y los cuatro dogmas primordiales de nuestra Comunión, simbolizados en el triple lema de *Dios, Patria y Rey*, pues no hay patria posible sin sociedad bien organizada y entendida.



BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA



1104230412

